

REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN E IMPUTA GASTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 986

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO 2020

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 01 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.192 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Resolución Exenta N° 183 del año 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere para la Coordinación de Política Digital la adquisición del **Servicio de Mantenimiento Firmador Institucional 20-21 (4 meses)**.
2. Que, el servicio referido se encuentra disponible bajo Convenio Marco, de acuerdo a bases de licitación N° 2239-3-LP15 denominada "C.M. de Perfiles para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos."
3. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, emitió a través del Portal Mercado Público la Orden de Compra N° **622844-98-CM20**, de fecha 19 de agosto de 2020, por la suma total de **UF 48.-** (cuarenta y ocho unidades de fomento) exentas de IVA, adquiridos a la empresa **EXE INGENIERIA & SOFTWARE LTDA., RUT N° 78.527.970-0**.
4. Que, el pago del servicio será en pesos chilenos, calculados de la conversión del valor de la UF al día de la fecha de emisión de la factura, de acuerdo al punto 10.16 de las bases de licitación indicadas en el considerando N° 2 de esta Resolución.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la adquisición del **Servicio de Mantenimiento Firmador Institucional 20-21 (4 meses)**, para la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, vía Convenio Marco, entregado por la empresa **EXE INGENIERIA & SOFTWARE LTDA., RUT N° 78.527.970-0**, según Orden de Compra N° **622844-98-CM20**, de fecha 19 de agosto de 2020, del Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, por la suma total **UF 48.-** (cuarenta y ocho unidades de fomento) exentas de IVA.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente al monto total de **UF 48.-** (cuarenta y ocho unidades de fomento) exentas de IVA, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2020:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Servicio de Mantenimiento Firmador Institucional 20-21 (4 meses)	PRESUPUESTO PATRIMONIAL Mantenimiento de Sitios Web Institucionales y de Aplicaciones Administrativas CPD-A-9-TIC	UF 24.-

Y el saldo pendiente de UF 24.- (veinticuatro unidades de fomento) Exentas de IVA, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2021, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**OCTAVIO ESPINOZA COLLYER
COORDINADOR DE POLÍTICA DIGITAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

MON/MHA/vam

DISTRIBUCIÓN

- 1c.: Coordinación de Política Digital.
1c.: Unidad de Gestión de Proyectos Tecnológicos.
1c.: Oficina de Partes.